

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud de la Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502602
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Universidad de Sevilla) Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	Universidad de Sevilla

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se indica que el título se imparte de forma conjunta en la Universidad de Málaga (desde donde se realiza la función de coordinación) y en la Universidad de Sevilla, habiéndose implantado sin grandes dificultades, y cumpliendo el proyecto inicial establecido, así como el calendario oficial según la Memoria de Verificación, habiéndose defendido en este curso los primeros Trabajos Fin de Grado. La principal dificultad ha estado en conseguir una oferta adecuada a la demanda existente de prácticas externas. Para corregirlo se han realizado

Id. ministerio:2502602

convenios que se empezaron a establecer con empresas desde el curso pasado, y puesto que la valoración de la satisfacción de los alumnos con las prácticas externas en la UMA ha sido 3.2 sobre 5, se entiende que para ser el primer año es un resultado aceptable.

También se indica que se ha realizado una reunión con todos los profesores que participan en la docencia del título en ambas universidades, así como los coordinadores de título, subdirectores y directores de los dos centros, y que en esta reunión se ha podido hacer una revisión completa del mapa de competencias.

En esta reunión se identifican mejoras y se planifica su ejecución, aunque no se realiza un análisis de los resultados de las mejoras que se han sido llevadas a cabo.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
2. Se recomienda incluir el indicador de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas en la US.
3. En próximos autoinformes realizar un análisis de las mejoras llevadas a cabo.
4. Se recomienda incluir en el autoinforme un enlace con el acta de la reunión para poder valorar los temas tratados en la misma.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme se indica que toda la información sobre el SGC se encuentra en una dirección web de la UMA y la universidad de Sevilla anualmente les facilita la información de los indicadores para su análisis.

Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones anualmente para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme de seguimiento se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, indicando que cada Universidad cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), aunque en el caso de la subcomisión de la Universidad de Sevilla se dice que únicamente acude a la reunión anual de coordinación de la dos sedes, por lo que se recomienda su asistencia a las otras 3 reuniones trimestrales que tienen lugar cada año. También se indica que a principios del 2015 la Comisión modificó su composición, incorporando a todos los coordinadores de títulos. También se dice que todos los trabajos de la CGC se recogen en la Memoria de Resultados, que es publicada en la web de la escuela y está disponible en la herramienta ISOTools.

En el autoinforme se indica que la Universidad de Málaga dispone de un gestor documental y que la Universidad de Sevilla le envía información para su inclusión en esta herramienta. Además se dice que el funcionamiento del sistema informático es satisfactorio y que el personal responsable del mismo en ambas sedes es eficiente en la gestión de toda la información.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir en el autoinforme un enlace con las actas de las reuniones realizadas para poder valorar los temas tratados en las mismas.
2. Se recomienda la asistencia de los miembros de la CGCT de ambas universidades a las reuniones trimestrales de la Comisión.

3. Profesorado

Insuficiente

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, el profesorado implicado en el título se considera adecuado para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, lo cual se encuentra avalado por los resultados de la encuesta correspondientes al indicador nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente, el cual tiene un valor de 3.85 para la UMA y un valor de 4.01 para la US.

En relación a su experiencia docente e investigadora únicamente aparece información de la US, donde se indica que los sexenios reconocidos al profesorado (I11-P03) son del 43%, y que el profesorado participante en grupos de investigación PAIDI (I10-P03) es del 88.39%.

Aunque en el autoinforme se dice que las prácticas externas están implantadas, no se analiza el perfil del profesorado de prácticas, por lo que se recomienda incluirlo en sucesivos autoinformes de seguimiento del título.

Se detallan las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, por ejemplo se cita que se ha realizado una reunión con todos los profesores que participan en la docencia del título en ambas universidades, así como los coordinadores de título, subdirectores y directores de los dos centros, o como la coordinación de las actividades de evaluación, para equilibrar la demanda de trabajo de las asignaturas a los estudiantes.

En cuanto al incremento de la cualificación del profesorado, se indica que buena parte del profesorado participa en las actividades de formación y planes de innovación educativa para mejorar su labor docente.

En el autoinforme no se han encontrado los procedimientos para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia, por lo que se recomienda su inclusión en próximos autoinformes.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes indicadores de la UMA que muestren la actividad docente e investigadora del profesorado.
2. Se recomienda analizar el perfil del profesorado de prácticas.
3. Se recomienda detallar las actividades realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.
4. Se recomienda incluir un procedimiento para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento se indica que las infraestructuras y los recursos humanos son adecuados, pero se recomienda realizar un análisis más detallado.

También se cita que la orientación de los estudiantes recogida en el proceso PC05 es realizada en el centro, y que

Id. ministerio:2502602

en el curso 2014/15 se implantó un Plan de Orientación y Tutorización, que aúna las distintas iniciativas de orientación que se venían realizando hasta entonces: curso cero para alumnos de nuevo ingreso, jornadas de acogida y orientación, diversas actividades de orientación sobre menciones, optativas, etc, y que este plan se puede consultar en la dirección web:

http://www.uma.es/etsiinformatica/navegador_de_ficheros/docs/descargar/normativa/PlanorientacionytutorizacionETSII.pdf.

Por otra parte, se indica que las labores de orientación profesional las realiza la Unidad de Empleo y Orientación de la UMA, que implementa distintas iniciativas a lo largo de cada curso académico. Según reflejan los indicadores, son muchos los estudiantes que se benefician de estas actividades con un índice de satisfacción muy alto (4.5 sobre 5)

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir un análisis más detallado para ambas universidades de las infraestructuras y de la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) para el correcto desarrollo de la docencia, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
2. Se recomienda incluir en próximos autoinformes las actividades realizadas para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante en la US.
3. Se recomienda incluir las actividades de orientación profesional del estudiante en la UMA.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios del SGC del centro para cada Universidad (en el caso de la UMA también hay indicadores propios del título, por lo se recomienda incluirlos también en el caso de la US).

En general los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora. A continuación se muestra un ejemplo del análisis realizado:

Los indicadores IN20, IN21 e IN22 muestran la demanda del título. Un año más, se han cubierto todas las plazas ofertadas, con estudiantes para los cuales esta era su primera opción y con notas de acceso superiores al 7.4. Entendemos que esta es una de las razones por la que los resultados de los estudiantes está siendo tan satisfactoria y se están alcanzando los niveles de éxito previstos.

Alguno de los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos generales de la Universidad de Málaga y el documento "Datos básicos del Sistema Universitario Español, curso 2013-14" emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que utiliza datos del curso académico 2011-12.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes los indicadores pertenecientes a cada uno de los procedimientos del sistema de garantía de calidad del título con el fin de poder identificar de forma más precisa las áreas de mejora del mismo.
2. Se recomienda revisar de forma especial los indicadores que no tienen valor, para decidir sobre la conveniencia o

no de seguir manteniendolos, o la necesidad de incluir otros que sean útiles para la mejora del título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda incluir un análisis del rendimiento del título por asignaturas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

En el apartado 6 del autoinforme se han atendido y resuelto las recomendaciones que aparece en el informe de verificación de fecha 28/07/2011.

1. Recomendación: Se recomienda revisar y corregir las horas de dedicación asociadas en módulos o materias a las actividades formativas propuestas en el título. Como por ejemplo: en el módulo de Formación Específica en Bioinformática.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Tal y como hemos detallado en el apartado I, se acaba de iniciar un proceso de modificación del título en el que se ha recogido explícitamente la corrección del cómputo de horas de dedicación en diversos módulos.

Valoración: Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda ampliar la descripción de los contenidos de las materias de forma que puedan valorarse su adecuación a la adquisición de competencias.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Efectivamente, en su momento, en la memoria del título solo se incluyó información a nivel de módulo. En la modificación que ahora se ha solicitado a la descripción del título se añade toda la información a nivel de materias, así como la distribución en asignaturas.

Valoración: Atendida y resuelta

3. Recomendación: Corregir el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas en módulos, materias o asignaturas optativas únicamente deben aparecer en la planificación de las enseñanzas en el apartado de resultados de aprendizaje.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: En la solicitud de modificación del título se ha incluido la siguiente corrección en el criterio 3: se debe entender que las competencias CE-IC-01 a la CE-IC-28, CE-IM-01 a la CE-IM-20 y la CE-BI-01 a CE-BI-21 se adquieren a través de las asignaturas correspondientes a la Mención, no teniéndose que adquirir por parte de todos los estudiantes, por lo que no se tratan de competencias de título.

Valoración: Atendida y resuelta.

4. Recomendación: Corregir la tabla correspondiente a la Universidad de Málaga donde se indica el mismo número de créditos para los estudiantes que cursen los estudios a tiempo parcial y los estudiantes que cursen los estudios a tiempo completo, estos créditos deben diferenciarse como establece la normativa de aplicación (RD 1393/2007 y RD 861/2010).

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Esta corrección también ha sido incluida en la solicitud de modificación de la memoria del título, que por otra parte se hará a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En el apartado VI del autoinforme se indica que en apartados anteriores se han abordado aquellas recomendaciones relativas a la redacción o el contenido de determinadas secciones de los autoinformes, se pide que en próximos autoinformes, cada apartado se cumplimente con lo que indica el encabezado del mismo. En este caso particular, el apartado 6.3 debería contener las acciones realizadas para atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento de 30/10/2015.

1. Recomendación: Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.

Justificación: Entendemos que la estructura actual del autoinforme, adecuada a la plantilla diseñada por la DEVA, responde y se adecúa a esta recomendación.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que sería necesario que en el apartado I del autoinforme se realizara un análisis conciso, criterio por criterio, sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada.

2. Recomendación: Se recomienda incluir un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Valoración: No atendida

3. Recomendación: Se recomienda incluir en próximos autoinformes información sobre el indicador satisfacción del alumnado con respecto de la actividad docente (IO1P02) en la Universidad de Sevilla.

Valoración: Atendida y resuelta

4. Recomendación: Se recomienda analizar el perfil del profesorado de prácticas.

Valoración: No atendida

5. Recomendación: Se recomienda indicar el procedimiento existente para la sustitución de profesores en caso baja o ausencia.

Valoración: No atendida

6. Recomendación: Se recomienda detallar las actividades realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.

Valoración: No atendida

7. Recomendación: Se recomienda realizar un análisis en mayor profundidad de las infraestructuras que se dispone para el desarrollo de la docencia.

Valoración: No atendida

8. Recomendación: Se recomienda incluir en el autoinforme las iniciativas realizadas para poder garantizar la orientación profesional del estudiante.

Valoración: No atendida

9. Recomendación: Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.

Valoración: No atendida

10. Recomendación: Incluir un plan de mejora para el título, donde además del responsable de su ejecución, se incluya el nivel de prioridad (temporalidad), establecer una fecha de inicio y de fin, indicadores de seguimiento de la

acción, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme.

Justificación: Entendemos que esta periodicidad está ya establecida en el SGC.

Valoración: Atendida y no resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede. Durante el curso 2014-15 no se ha realizado ninguna modificación no comunicada al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, se asignan sus responsables y se indica una fecha de inicio/fin. Sin embargo en una parte de las acciones de mejora sigue sin incluirse en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, ni la periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme, por lo que se recomienda incluir estos puntos en próximos autoinformes de seguimiento.

Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

Recomendación:

1. Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento, prioridad, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Los apartados que han sido valorados de forma mejorable o insuficiente son, el de Profesorado, el de Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, y el de tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura